

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES

001

DECRETO N° 133

CASTRO, 02 de Septiembre del 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 14.08.2019.
2. Los artículos 23 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CONTRIBUYENTE	: EDUCACION Y TURISMO CHRISTIAN WASHINGTON MATAS IBARROLA E.I.R.L.
R.U.T.	: 76.952.845-8
ROL	: 2-6415
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: VENTA DE ARTICULOS DE CUERO, TABAQUERIA Y CALZADO
DOMICILIO COMERCIAL	: BLANCO ENCALADA N° 85
DOMICILIO PARTICULAR	: BLANCO ENCALADA N° 85

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patentes Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. La Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE. COMUNIQUESE. ARCHIVESE.,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION
RAFAEL DEGRADO GARAY
DIRECTORA GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION



EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/PD/G/nob N°2